

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2023 294859

TÍTULO: "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL"

TIPO DE CONTRATO: Suministro

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Veintiún mil ochocientos cuarenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (21.848,75€).

IMPORTE IVA: Cuatro mil quinientos ochenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (4.588,24€).

IMPORTE TOTAL: Veintiseis mil cuatrocientos treinta y seis euros con noventa y nueve céntimos (26.436,99€).

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2023	1400010000 G/12S/22104/00 01	26.436,99€

Tramitación del gasto: Ordinaria.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 30 de marzo de 2023, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, con fecha 29 de junio de 2023.

Tercero.- El 1 de julio de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 31 de enero de 2024, en la tercera sesión de la mesa de contratación se propuso la exclusión de la entidad la entidad ALBARIZA MODA LABORAL SL , por no cumplir lo dispuesto en el anexo VII del PCAP : ...(" que la no presentación de muestras o al menos de su tejido acompañado de una ficha técnica de la composición y diseño de las mismas, será motivo de exclusión” .

Quinto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se han obtenido las ofertas siguientes:

- RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.: 15.283,90€ (quince mil doscientos ochenta y tres euros con noventa céntimos) IVA excluido.

- CONFECIONES TRIMBER, S.L.: 17.477,00 € (diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete euros) IVA excluido.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	17/04/2024 21:55:15	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z9IQxAj2Y19BXNyvBLNHI0pw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

La clasificación final de las ofertas admitidas resultó ser la siguiente:

	RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	CONFECCIONES TRIMBER, S.L.
Criterio adjudicación mediante juicio de valor	16,93 puntos	18,07 puntos
Criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas	74,00 puntos	52,29 puntos
Puntuación total	90,93 puntos	70,36 puntos

Sexto.- Con fecha 13 de marzo de 2024, la mesa excluye a la entidad **RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.**, por no cumplir con el requerimiento solicitado en la subsanación a la documentación previa a la adjudicación, al no aportar la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula en el Impuesto sobre Actividades Económicas como se establece en el apartado g) de la cláusula 10.5 del PCAP. Según el artículo 150.2 de la 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: "(...) De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta (...) se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas (...)".

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en fecha 10 de abril de 2024, propuso como adjudicataria a la oferta que representa la mejor relación calidad-precio que es la presentada por la empresa **CONFECCIONES TRIMBER, S.L.** con CIF-B91879775, por un importe total (IVA excluido) de: 17.477,00€ (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros) a lo que le corresponde un IVA de 3.670,17€ (tres mil seiscientos setenta euros con diecisiete céntimos), lo que supone un importe total de 21.147,17€ (veintiún mil ciento cuarenta y siete euros con diecisiete céntimos).

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017 y habiendo constituido garantía ante la Caja General de Depósitos Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la cantidad de mil noventa y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.092,44 euros), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL" con CIF-B91879775, por un importe total (IVA



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		17/04/2024 21:55:15	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw3Z9IQxAj2Y19BXNybBLNHI0pw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

excluido) de: 17.477,00€ (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros) a lo que le corresponde un IVA de 3.670,17€ (tres mil seiscientos setenta euros con diecisiete céntimos), lo que supone un importe total de 21.147,17€ (veintiún mil ciento cuarenta y siete euros con diecisiete céntimos).

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma
La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
P.D. Orden 21-11-22 BOJA de 25-11-22
La Secretaria General Técnica
Fdo.: Maria Jesús Gómez Rossi.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		17/04/2024 21:55:15	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3Z9lQxAj2Y19BXNyvBLNHI0pw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	